MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

El documento simple N° 0753 de fecha 08 de enero de 2024 presentado por el Doctor Witmer Manuel Saavedra García y el Proveído N° 169- 2024 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo mediante el cual se acepte la renuncia al cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que son causales de término del Servicio Civil, entre otras, la renuncia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007-2024/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2024/MDV-ALC, de fecha 05 de enero de 2024, se designó al Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad Witmer Manuel Saavedra García, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con documento simple Nº 0753 de fecha 08 de enero de 2024, remitido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad Witmer Manuel Saavedra García presenta su renuncia irrevocable e inmediata al cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que su último día laborable será el jueves 08 de enero del presente año;

Que, a través del Proveído Nº 169 de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad **WITMER MANUEL SAAVEDRA GARCÍA** al cargo de **JEFE DEL EQUIPO DE LOGÍSTICA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 08 de enero de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE